



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Nota No. MRECI/GM/2013/0009/N.
Quito, D.M., 20 de marzo de 2013

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta Nota CPPS/SG/004/2013, de 10 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tengo el honor de dirigirme y saludar atentamente a Vuestra Excelencia y me permito proponer la celebración de un acuerdo, por canje de notas para la reforma del Artículo III del Addéndum al Convenio de Privilegios e Inmunidades entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Comisión Permanente de Pacífico Sur, suscrito el 29 de noviembre de 2001, a la luz de las decisiones adoptadas en el Acta de la X Asamblea General Ordinaria de la CPPS, llevada a cabo en Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador, entre el 14 y 16 de agosto de 2012, que en su Resolución CPPS/AO/X/N.1/2012 aprobó entre otros temas el nuevo organigrama de la CPPS y su Secretaría General, así como el Estatuto y Reglamento de la Comisión.

En el mencionado organigrama, al igual que en el Estatuto y Reglamento de la CPPS han sido modificados los nombres de las Direcciones Generales y de los Directores y ha sido incorporado plenamente el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste en la estructura organizacional de la CPPS, guardando sus especificidades.

En consecuencia, es necesario reformar el Artículo III del Addéndum al Convenio de Privilegios e Inmunidades entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Comisión Permanente del Pacífico Sur, suscrito el 29 de noviembre de 2001, en los siguientes términos:

A su Excelencia.-
Señor Contralmirante (r)
Héctor Soldi Soldi
Secretario General
COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

"Los funcionarios de categoría internacional de la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur son los siguientes:

El Secretario General, con categoría equivalente a Embajador;
El Director de Asuntos Jurídicos y Política Marítima Internacional;
El Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros;
El Coordinador Técnico Regional del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste

Tanto los Directores de la CPPS, como el Coordinador Técnico Regional del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, tendrán categoría equivalente a la de Ministro del Servicio Exterior".

En caso de que lo expuesto anteriormente fuera aceptado por el Gobierno de la República del Ecuador, esta Nota y la de respuesta del mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre ambas partes, el mismo que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Contralmirante (r) Héctor Soldi Soldi
Secretario General
Comisión Permanente del Pacífico Sur"

Tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno de la República del Ecuador, que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un acuerdo, el cual entrará en vigor en la presente fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Marco Albuja Martínez
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Subrogante